Jarduera sustatzailea – Actividad impulsada por

DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN 2016
EUROPAKO KULTUR HIRIBURUA
CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA

PREMIO ORONA DEL XIV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE CINE

REGLAMENTO

El XIV Encuentro Internacional de Estudiantes de Cine está coorganizado entre el Festival de San Sebastián y Tabakalera-Centro Internacional de Cultura Contemporánea, y cuenta con el apoyo de Donostia-San Sebastián Capital Europea de la Cultura 2016.

La sede central del Festival de San Sebastián está ubicada en la siguiente dirección:

FESTIVAL DE SAN SEBASTIÁN
Teatro Victoria Eugenia
Plaza Okendo, 1
20004 Donostia – San Sebastián (España)
Tel.: +34 943 481212
Fax: +34 943 481218
ssiff@sansebastianfestival.com

Su web oficial: www.sansebastianfestival.com, ofrece una información detallada e indica cómo contactar con el Festival y sus diferentes departamentos.

La Sociedad Anónima FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN S.A. está integrada a partes iguales por el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Guipúzcoa y el Ministerio de Cultura, Educación y Deporte del Gobierno de España, ostentando la presidencia de la misma el alcalde de Donostia-San Sebastián, Juan Karlos Izagirre. La organización del Festival de San Sebastián está encabezada por su director, José Luis Rebordinos.

El Festival de San Sebastián está reconocido por la Federación Internacional de Asociaciones de Productores de Films, F.I.A.P.F. www.fiapf.org, dentro de la categoría “festivales de cine competitivos”.

ARTÍCULO 1
El Festival de San Sebastián se propone aportar una contribución positiva al desarrollo de la cultura y de la industria cinematográfica.

ARTÍCULO 2
La 63ª edición del Festival de San Sebastián tendrá lugar en la ciudad de Donostia-San Sebastián, del 18 al 26 de septiembre de 2015. El XIV Encuentro Internacional de Estudiantes de Cine tendrá lugar del 22 al 25 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 3
Todos los cortometrajes seleccionados para participar en el Encuentro de Estudiantes serán seleccionados por su comité de selección, formado por Maialen Beloki y Amaia Serrulla del Festival de San Sebastián; Víctor Iriarte, de Tabakalera-Centro Internacional de Cultura Contemporánea y Lorena Montejo, de Fundación Donostia/San Sebastián 2016.

ARTÍCULO 4
El Premio, patrocinado por la Orona Fundazioa, al cortometraje más innovador del Encuentro Internacional de Estudiantes de Cine estará dotado con la cantidad de 5.000 euros brutos para el director o directora del proyecto elegido.

ARTÍCULO 5
El objetivo del Premio Orona es contribuir al desarrollo de la cultura.

ARTÍCULO 6
Podrán optar al Premio Orona todos los proyectos seleccionados en el marco del XIV Encuentro Internacional de Estudiantes de Cine y cuyos titulares de derechos acepten las bases del premio.

ARTÍCULO 7
La candidatura al Premio Orona, supone:

- La aceptación del presente reglamento.
- Haber cumplimentado debidamente el formulario de inscripción de cortometrajes online, que se puede encontrar en la web oficial: www.sansebastianfestival.com

ARTÍCULO 8
La decisión de la selección de los cortometrajes será inapelable.
La invitación de cada cortometraje será estrictamente confidencial entre la dirección del Festival de San Sebastián y los directores, hasta que el Festival decida anunciarlo oficialmente.

ARTÍCULO 9
La aceptación del Premio no conlleva la cesión de los derechos de explotación de la obra premiada, ni la concesión de derechos de opción preferente sobre las obras presentadas a concurso.

ARTÍCULO 10
El Premio Orona será decidido por un jurado constituido al efecto. El Jurado estará compuesto por estudiantes y presidido por un profesor y será seleccionado por Orona Fundazioa.

ARTÍCULO 11
El Premio Orona no podrá declararse desierto ni atribuirse a más de un cortometraje.

ARTÍCULO 12
El Premio Orona se dará a conocer el viernes 25 de septiembre de 2015, en el acto de Clausura del Encuentro Internacional de Estudiantes de Cine.

ARTÍCULO 13
Cualquier duda que pueda suscitarse en la interpretación de este reglamento será resuelta por la dirección del Festival de San Sebastián.

ARTÍCULO 14
Si hubiere algún tipo de divergencia sobre la interpretación de este reglamento, se aplicará el texto en castellano.